

Tema 79. Vitamina A y provitamina A. Vitamina D y aceites de pescados. Métodos físico-químicos y biológicos de evaluación.

Tema 80. Vitaminas E y K. Métodos físico-químicos y biológicos de valoración.—Vitaminas B1 y B12 y levadura de cerveza. Métodos físico-químicos y biológicos de valoración.

Tema 81. Métodos físico-químicos y biológicos de valoración de ácido fólico, vitamina B12 y extractos de hígado.

Tema 82. Métodos físico-químicos y biológicos de valoración de vitaminas PP, B6 y ácido pantoténico.

Tema 83. Métodos físico-químicos y biológicos de valoración de vitaminas C y P y flavonoides.—Otras vitaminas y factores vitamínicos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza vacante de Celador.

En virtud de autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 30 de noviembre último y conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de los Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Celador, con el haber diario de 164 pesetas más una mensualidad extraordinaria en los meses de julio y diciembre. El concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Pueden tomar parte en este concurso-oposición todos los individuos del Cuerpo de Camineros con la categoría inmediata inferior, cualquiera que sea la provincia donde presten servicios, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad en el empleo de Capataz de Brigada, como mínimo.

2.ª Las solicitudes deberán acreditar en el acto del examen que poseen los conocimientos que detalla el artículo 6.º a) del citado Reglamento de 13 de julio de 1961.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán solicitar que se les admita a tomar parte en el concurso-oposición mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, y presentadas en esta Jefatura Provincial de Carreteras, en la que harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, así como justificarán los méritos que aleguen.

4.ª Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluidos y el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital ante el Tribunal los concursantes para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Todo aspirante que no se halle presente a la práctica de alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

5.ª El Tribunal, a la vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados, y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el concursante que, a su juicio, deba ocupar la vacante. Una vez aprobada la propuesta será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablon de anuncios de esta Jefatura.

Ciudad Real, 16 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, A. Díaz Marquina.—7.015-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para la provisión de una plaza de Capataz de Brigada vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

En virtud de autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 29 de noviembre de 1968, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre, con carácter nacional, para la provisión de una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en las secciones primera y segunda del capítulo III del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Podrán tomar parte en este concurso-oposición, además del personal de plantilla, quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

1.ª Ser español.

2.ª Observar buena conducta.

3.ª Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.

4.ª Aptitud física suficientes, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

5.ª Haber cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

6.ª No exceder de los treinta y cinco años de edad en la fecha de la convocatoria. Se exceptúa el personal de Camineros, para el que no existe límite de edad, y a los operarios que con un año de antigüedad como mínimo—presten servicios en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Se advierte que a este concurso-oposición podrá concurrir personal de otras provincias, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias.

Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse. Los que no procedan de personal de Camineros o de personal operario acompañarán a la instancia el certificado de estudios primarios, salvo que justifiquen otro certificado o título de grado superior.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar estas circunstancias acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

De acuerdo con el artículo sexto, apartado b), del mencionado Reglamento General del Personal de Camineros del Estado se exigirá a los concursantes conocimientos de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo el opositor deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

En todo lo no previsto en las anteriores normas se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

El concurso-oposición se celebrará en Oviedo en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen.

Oviedo, 10 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle Díaz.—7.037-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se anuncia concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer dos vacantes de Capataz de cuadrilla del Cuerpo de Camineros del Estado, actualmente vacantes en esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 30 de noviembre próximo pasado para celebrar concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de cuadrilla del Cuerpo de Camineros del Estado, actualmente vacantes en esta provincia, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Al expresado concurso-oposición podrán presentarse todos los Camineros de la plantilla de cualquier provincia que tengan, como mínimo, un año de antigüedad en dicha categoría.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que reside el interesado, haciendo constar: nombre y apellidos,